



RADICADO: 2015-0081  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PORVENIR S.A.  
DEMANDADO: SERVICIOS AEROTECNICOS DEL CARIBE S.A.S. (SATEC)

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informándole que PORVENIR S.A. a través de su representante legal judicial otorgó poder para recibir los títulos judiciales a su nombre a la Dra. ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ, y solicita la entrega de los mismos. Sírvase proveer.  
Soledad, 17 de febrero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISIETE (17) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente se tiene que a través de memorial recibido vía correo electrónico el 18 de diciembre de 2020, la representante legal judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ otorga poder a la Dra. ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ identificada con c.c. 32.779 y T.P. 90.516 del C.S. de la J. para recibir los títulos judiciales que se encuentran a nombre de esa entidad.

Ahora bien, revisada la plataforma web del Banco Agrario, se encuentran los títulos judiciales No. 412040000342671 por valor de \$212.890,56 y el No. 412040000397992 por la suma de \$ 520.828,00; respecto de los cuales la parte demandante solicita le entrega. Así las cosas, encontrándose ejecutoriado el auto que ordena seguir adelante la ejecución y en firme la liquidación del crédito, se procederá a ordenar la entrega de los aludidos títulos judiciales según fue solicitado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el despacho:

RESUELVE:

1. ORDÉNESE la entrega de los títulos judiciales No. 412040000342671 por valor de \$212.890,56 y el No. 412040000397992 por la suma de \$ 520.828,00, que reposa a órdenes de este despacho en el presente proceso, en favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A para ser recibidos por la Dra. ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ según las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Soledad, Febrero 18 de 2021
Estado No.
María Fernanda Reyes Rodríguez SECRETARIA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

**SICGMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f35c18bcb3a3f8cd44d6ea98aad5edd9e58fb6defab2c48b9f9ae91b1da196a**

Documento generado en 17/02/2021 11:31:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

